Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2023-00185-00

Al despacho del señor Juez, informando que la parte demandante allega constancia de envío de citatorio, para proveer. Bucaramanga nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se encuentra que la parte actora allegó la constancia de envío de citatorio a los demandados YAZMIN GUALDRON ESPARZA y JOSE MARTIN MORENO MORENO; no obstante, no se evidencia en el expediente constancia de envío de la notificación por aviso conforme al artículo 292 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que continúe con el trámite de notificación conforme al artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 10 de noviembre de 2023.